



*ANUNCIO de 19 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º R 2010/126, en materia de residuos. (2012082099)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 19 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/126	Gabriel Claros Parro	Resolución Multa Coercitiva y Apercibimiento de Cumplimiento	Ceclavín

**CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO 13 de junio de 2012 sobre notificación para la retirada de avales provisionales resueltos que se encuentran depositados en la Consejería de Salud y Política Social. (2012082094)*

La Consejería de Salud y Política Social ha intentado en dos ocasiones realizar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan al objeto de proceder a la retirada de los avales provisionales resueltos que se encuentran depositados en esta Consejería, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la relación de depósitos provisionales que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados, que se relacionan en el Anexo.

El plazo para retirar los avales será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en la Consejería de Salud y Política Social, Secretaría General, Habilitación, avda. de las Américas, 2 de Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales provisionales.